

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0001398/2024 UADER\_RECTORADO, referido al Convenio Específico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Las Camelias S.A., Fundación Camelias y la Municipalidad de Villaguay; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Subsecretaria Académica de la UADER solicita la tramitación de un Convenio Específico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Las Camelias S.A., Fundación Camelias y la Municipalidad de Villaguay.-

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de formalizar la implementación de la "Diplomatura avícola de extensión en procesos de crianza avícola en ambiente controlado" para el año 2024, 2da. Cohorte, aprobada mediante Resolución "CS" N° 011/24 UADER.-

Que el objetivo principal de la Diplomatura consiste en promover la formación integral de las personas que se desempeñan en granjas de producción de pollos parrilleros, poniendo énfasis en los procesos de avicultura de precisión que favorecen la obtención de óptimos resultados productivos.-

Que de fs. 2 a 5 obran copias simples de los convenios marco suscripto con las instituciones mencionadas, el cual se encuentra vigente.-

Que a fs. 12 el Secretario de Integración y Cooperación se dirige al Sr. Rector de la UADER poniendo en su conocimiento y consideración la intención de suscribir un Convenio Específico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Las Camelias S.A., Fundación Camelias y la Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay, con la finalidad de implementar la 2da. Cohorte de la "Diplomatura de Extensión en Procesos de Crianza Avícola en Ambientes Controlados", teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI UADER) como instrumento de referencia para la acción transformadora, la firma de este acuerdo específico se enmarca en la línea de acción 1.1.B: "Afianzar la participación de la UADER en redes y organizaciones interinstitucionales que resulten estratégicas para el desarrollo de la comunidad".-

## RESOLUCIÓN “CS” Nº 150-24

Que a fs. 20 interviene la Asesoría Jurídica de Rectorado que en dictamen de competencia considera que el objeto del convenio resulta lícito y acorde con los fines de esta Universidad expresamente previstos en el Art. 2º y c.c. del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. Nº 1181/2001 MEN).-

Que a fs. 21 la Secretaria Económico Financiera toma conocimiento e informa que no existen objeciones para proceder a la firma del convenio interesado.-

Que de fs. 24 a 28 obra copia simple del Convenio Específico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Las Camelias S.A., Fundación Camelias y la Municipalidad de Villaguay, el cual incluye anexo con el plan de trabajo de la Diplomatura de Extensión en Procesos de Crianza Avícola en Ambiente Controlado”, suscripto a los 13 días del mes de marzo de 2024 en la Ciudad de Villaguay.-

Que a fs. 30 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento de las presentes y remite las mismas para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de abril de 2024, recomienda la aprobación del Convenio Específico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Las Camelias S.A., Fundación Camelias y la Municipalidad de Villaguay, y su Anexo Plan de Trabajo.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día de 29 de abril de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14º incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” Nº 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

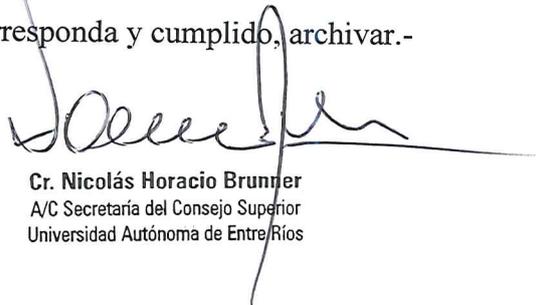
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Las Camelias S.A., Fundación Camelias y la Municipalidad de Villaguay, suscripto en la Ciudad de Villaguay a los 13 días del mes de marzo de 2024, y su Anexo Plan de Trabajo "Diplomatura avícola de extensión en procesos de crianza avícola en ambiente controlado" para el año 2024, 2da. Cohorte, aprobada mediante Resolución "CS" N° 011/24 UADER el que agregado forma parte integrante de la presente, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



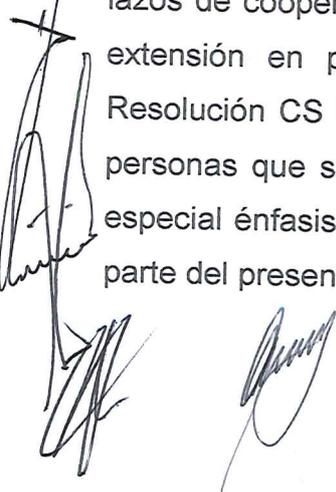
Esp. Lic. Daniela Dans  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



**CONVENIO ESPECÍFICO**  
**ENTRE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS,**  
**LAS CAMELIAS S.A., FUNDACIÓN CAMELIAS Y**  
**MUNICIPALIDAD DE VILLAGUAY**

Entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS**, en adelante **LA UADER**, con domicilio en Av. Gral. Ramírez 1.143 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, representada en este acto por su Rector Abog. Luciano Daniel FILIPUZZI, la **EMPRESA AVÍCOLA "LAS CAMELIAS S.A."**, en adelante **LAS CAMELIAS**, con domicilio en Ruta 26 km 5 de la localidad de San José, Entre Ríos, representada en este acto por el Sr. Presidente Ing. Raúl MARSO, DNI 10.536.740, según acuerdo general de febrero del 2023, la **FUNDACIÓN CAMELIAS**, en adelante **FUNDACIÓN CAMELIAS**, con domicilio en calle Centenario N°1405, de la ciudad de San José, Entre Ríos, representada en este acto por su Director Institucional Lic. Alberto INGOLD, DNI 17.453.066, según acuerdo general de febrero del 2023, y la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, con domicilio calle San Martín N°250 de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos, representada en este acto por su Sr. Intendente Adrián Federico FUERTES, DNI 21.869.654, según acuerdo general del 3 de agosto del 2021, intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan, y al efecto RESUELVEN celebrar el presente "Convenio Específico", de acuerdo a las siguientes cláusulas, a saber:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** Las partes se comprometen a que la colaboración entre ambas se desarrollará sobre la base de la igualdad, la reciprocidad y el beneficio mutuo acordando llevar a cabo la promoción de acciones conjuntas, tendientes a crear lazos de cooperación y complementación, para la implementación de la "Diplomatura de extensión en procesos de crianza avícola en ambiente controlado", aprobada por Resolución CS UADER N° 011/24, con el objetivo de promover la formación integral de personas que se desempeñan en granjas productoras de pollos parrilleros, poniéndose especial énfasis en las actividades que se detallan en el "Plan de trabajo" que formando parte del presente se adjunta como "Anexo Plan de trabajo" -----



**CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** A lo fines de dar cumplimiento a las actividades a desarrollar en virtud del presente convenio, las partes se obligan a:

La **UADER** se compromete a:

- a. Integrar el Comité Académico de la Diplomatura.
- b. Diseñar las piezas comunicacionales que se utilicen para difundir, inscribir y sistematizar la capacitación.
- c. Difundir la propuesta y realizar el período de inscripción correspondiente.
- d. Designar docentes para el dictado del Módulo V, Módulo VII y Trabajo Final Integrador.
- e. Asumir el compromiso de pago de los honorarios de los docentes, antes mencionados.
- f. Designar y asumir el compromiso de pago de un coordinador general de la Diplomatura que realice el acompañamiento académico durante todo el proceso de implementación de la Diplomatura.
- g. Disponer del uso del espacio en el aula virtual Moodle a fin de garantizar la ejecución de las actividades sincrónicas y asincrónicas.
- h. Gestionar los espacios físicos adecuados para garantizar el desarrollo de las clases presenciales.
- i. Certificar la participación y/o aprobación de la Diplomatura mediante el diseño y emisión de las constancias.

La empresa **LAS CAMELIAS** se compromete a:

- a. Integrar el Comité Académico de la Diplomatura.
- b. Colaborar con la difusión de la propuesta académica.
- c. Asumir el compromiso de pago de honorarios de los docentes para el dictado de: Módulo I, Módulo II, Módulo III, Módulo IV, Módulo VI, y el Trabajo Final Integrador.
- d. Proporcionar el recurso digital que permita acceder a la plataforma de reunión virtual por videoconferencia (meet o similar), con acceso a grabación, para el dictado de clases virtuales sincrónicas.
- e. Garantizar y/o gestionar el espacio físico y los instrumentos adecuados para la ejecución de las actividades prácticas.

La FUNDACIÓN CAMELIAS se compromete a:

- a. Colaborar con la difusión e implementación de la propuesta académica.
- b. Integrar el Comité Académico de la Diplomatura.
- c. Realizar las gestiones institucionales pertinentes a fin de contar con el espacio físico adecuado para el dictado de clases.
- d. Garantizar los recursos digitales necesarios para el dictado de los módulos.
- e. Realizar un seguimiento constante del progreso del cronograma de clases
- f. Colaborar con la empresa LAS CAMELIAS en la disposición del espacio necesario para realizar las actividades prácticas.

LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

- a. Colaborar con la difusión de la propuesta académica.
- b. Disponer del espacio físico y mobiliario acorde para desarrollar las clases de la Diplomatura, tanto teóricas como magistrales, el cual deberá contar con: sillas, mesas, proyector, lona para pantalla de proyector, pizarra de pared, ventiladores de techo, acceso a internet.
- c. Garantizar la conectividad a internet del espacio utilizado para las clases.
- d. Facilitar la apertura y cierre del espacio donde se desarrollarán las actividades.
- e. Hacerse cargo de la limpieza del espacio.

Cualquier tipo de daños o faltante de elementos que se produzcan dentro del espacio físico y en el marco del dictado de la "Diplomatura de extensión en procesos de crianza avícola en ambiente controlado" será responsabilidad compartida entre las instituciones firmantes.

**CLÁUSULA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL.** La información que se obtenga y los resultados de las investigaciones, productos u obras y sus alcances, serán propiedad de las partes signatarias. La información y los resultados de las actividades generadas en el marco de este convenio podrán ser difundidas con autorización expresa de LA UADER, LAS CAMELIAS y FUNDACIÓN CAMELIAS, dejándose constancia en las publicaciones la participación de los servicios pertenecientes a cada una de ellas. En toda documentación o documento relacionado con el presente convenio producido en forma unilateral se hará

constar la colaboración prestada por el otro miembro sin que ello signifique responsabilidad alguna, respecto del contenido de la publicación o documento.-----

Los eventuales aprovechamientos económicos que pudieren tener su origen en este acuerdo, serán objeto de uno nuevo.-----

Los estudiantes, docentes, investigadores y/o profesionales que hayan participado en la elaboración de las investigaciones, productos u obras y sus alcances, creados en el marco del presente, podrán utilizarlos en congresos u otros ámbitos académicos, y citarlos como antecedentes de su actividad técnico-profesional, en tanto mencionen las entidades a las cuales pertenece la propiedad intelectual, sin revelar información que pudiera tener relevancia industrial o comercial.-----

**CLÁUSULA CUARTA. RESPONSABLES TÉCNICOS.** La UADER designa como responsable de las actividades a la Esp. Carolina Belén Miño DNI: 33.623.235, LAS CAMELIAS designa al Lic. Pablo Raúl Marso DNI: 25.299.916, FUNDACIÓN CAMELIAS designa al Lic. Alberto César Ingold DNI: 17.453.066, y por su parte LA MUNICIPALIDAD designa a la Lic. Prof. Daniela Elizabeth de los Ángeles Azambuyo, D.N.I. N° 23.726.218, quienes deberán estar matriculados en caso de ser necesario para la tareas que se les asignen.-----

Las partes podrán sustituir a los representantes antes citados cuando cuestiones justificadas así lo acrediten.-----

**CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA.** El presente convenio está sujeto a la aprobación de las autoridades competentes, conforme a las reglas de cada institución, y tendrá una duración de 12 meses a partir de la firma, y se podrá prorrogar por acuerdo escrito de las partes, comunicado con una anticipación de 30 (treinta) días hábiles universitarios al vencimiento.- -----

**CLÁUSULA SEXTA. RESCISIÓN.** Las partes podrán rescindir el convenio mediante preaviso escrito con una antelación de treinta (30) días hábiles universitarios a la fecha de rescisión. La denuncia unilateral no implica indemnización alguna a la otra parte, siempre y cuando se respete el preaviso establecido en el párrafo anterior. Las actividades en ejecución no serán afectadas por esta rescisión y continuarán hasta su finalización.-----

**CLÁUSULA SÉPTIMA. ANEXO** Todo anexo que suscriban las partes, relacionado con el presente convenio, se lo considerará parte integrante del mismo, a los efectos de su interpretación y aplicación.-----

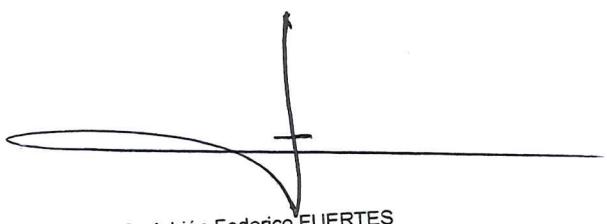
**CLÁUSULA OCTAVA. EXCLUSIVIDAD.** La existencia de este acuerdo no implica exclusividad para ninguna de las partes (salvo acuerdo en contrario el que deberá constar de manera expresa).-----

**CLÁUSULA NOVENA. CONTROVERSIAS.** Las controversias que pudieran surgir, se resolverán en virtud de lo establecido en el Convenio Marco del cual se desprende el presente.-----

**CLÁUSULA DÉCIMA. DOMICILIOS.** A todos los efectos legales, las partes fijan sus domicilios en los denunciados *ut supra* donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Asimismo, constituyen con los alcances previstos en el Artículo 2° del Anexo único de la ordenanza "CS" N° 020 UADER, las siguientes direcciones de correo electrónico legal (DCEL), a saber: LA UADER en: rectorado@uader.edu.ar, LAS CAMELIAS en: pmarso@lascamelias.com.ar, FUNDACION CAMELIAS en: fundacion@lascamelias.com.ar y la MUNICIPALIDAD en: direduccion2020@gmail.com--

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. REMANENTE:** Cumplido los objetivos propuestos, en caso de quedar remanentes de fondos lo mismos pasarán a formar parte del "Propio Producido" de la Universidad/Facultad.-----

En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto en la ciudad de Villaguay, a los 13 días del mes de Marzo del año 2024.-

  
Sr Adrián Federico FUERTES  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay

  
Abog. Luciano Daniel Filipuzzi  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

  
LAS CAMELIAS SA  
Raúl B. Marsó  
Presidente

  
FUNDACION CAMELIAS



**ANEXO**  
**PLAN DE TRABAJO**

**“Diplomatura de extensión en procesos de crianza avícola en ambiente controlado”**

**Resolución CS UADER N°011/24**

**Director**

Tec. Javier Verbauede. UADER, Facultad de Ciencia y Tecnología, Sede Basavilbaso.

**Coordinador**

Tec. Hermes Quattrocchio. UADER, Facultad de Ciencia y Tecnología, Sede Basavilbaso.

**Estructura académica**

Módulo	Carga horaria	Docentes
Módulo I. Introducción a la Avicultura en Granjas	(25 hs)	Docente propuesto por Las Camelias SA
Módulo II. Procedimientos de Crianza	(20 hs)	Docente propuesto por Las Camelias SA
Módulo III. Bioseguridad	(25 hs)	Docente propuesto por Las Camelias SA
Módulo IV. Introducción a los Equipamientos Mecánicos. Eléctricos y Electrónicos	(25 hs)	Docente propuesto por Las Camelias SA
Módulo V. Sistemas tecnológicos Avanzados	(20 hs)	Docente de la Licenciatura en Automatización y Control de Procesos Industriales. FCyT-UADER, Sede C. del Uruguay.
Módulo VI. Gestión del ambiente: Normativas	(20 hs)	Docente propuesto por Las Camelias SA

Módulo VII. Gestión Administrativa	(20 hs)	Docente de la Tecnicatura Universitaria en Granja y Producción Avícola. FCyT-UADER, Sede Basavilbaso.
Trabajo Final Integrador	(30 hs)	Docente de la Tecnicatura Universitaria en Granja y Producción Avícola. FCyT-UADER, Sede Basavilbaso. Docentes propuestos por Las Camelias SA

### Modalidad de cursado

La modalidad de cursado, será semipresencial, alternando actividades presenciales y virtuales en espacios tanto sincrónicos como asincrónicos.

Durante un período de 8 meses, las actividades se llevarán a cabo con una carga horaria semanal de 5 horas, donde la implementación de cada módulo se desarrollará en un 60% en forma sincrónica (mediante encuentros presenciales y virtuales distribuidos equitativamente) y un 40% en forma asincrónica virtual.

Las actividades prácticas se realizarán de forma presencial exclusivamente, en espacios acordes a los objetivos de aprendizaje de cada módulo.

Los encuentros sincrónicos virtuales tendrán como eje principal el desarrollo de los contenidos teóricos. Se implementarán con una frecuencia quincenal de 3 horas. Mientras que los encuentros sincrónicos presenciales se implementarán con una frecuencia quincenal, durante 5 horas, combinando actividades teóricas con actividades prácticas (dando prioridad a éstas últimas), siendo posible combinar el dictado de dos módulos en forma simultánea.

Las actividades asincrónicas consistirán en el estudio autónomo de los contenidos teóricos a través de la lectura, comprensión y visualización de material didáctico especialmente diseñado para esta etapa, disponible en el aula virtual Moodle de la Universidad.

Al finalizar el cursado, el estudiante deberá presentar un Trabajo Final Integrador que estará orientado al desarrollo de una propuesta de innovación o mejora en una instalación existente donde se apliquen los contenidos desarrollados en los módulos de la Diplomatura. Podrán conformarse grupos de hasta tres integrantes.

**Cronograma tentativo**

FECHA	MÓDULO	DOCENTES
12 de Abril. Presentación- Teórico virtual	<b>Módulo 1</b> "Introducción a la Avicultura en Granjas"	Pablo Marso Martín Aguet Fernando Cottani y otros
19 de Abril. Clase Presencial en Villaguay		
26 de Abril. Teórico virtual		
03 de Mayo. Clase Presencial en Villaguay <b>FINALIZACIÓN DEL MÓDULO I</b>		
10 de Mayo. Teórico virtual	<b>Módulo 2</b> "Procedimientos de Crianza"	Marcelo Ricotti Jorge Gatti y otros
17 de Mayo. Clase Presencial en Villaguay		
24 de Mayo. Teórico virtual		
31 de Mayo. Clase Presencial en Villaguay <b>FINALIZACIÓN DEL MÓDULO II</b>		
07 de Junio. Teórico virtual	<b>Módulo 3</b> "Bioseguridad"	Miguel Schultheis y otros.
14 de Junio. Clase Presencial en Villaguay		
<b>21 de Junio. FERIADO CON FINES TURÍSTICOS</b>		
28 de Junio. Teórico virtual		
05 de Julio. Clase Presencial en Villaguay <b>FINALIZACIÓN DEL MÓDULO III</b>	<b>Módulo 4</b> "Introducción a los Equipamientos Mecánicos, Eléctricos y Electrónicos"	Federico Bel y otros
12 de Julio. Teórico virtual		
19 de Julio. Clase Presencial en Villaguay		
26 de Julio. Teórico virtual		
02 de Agosto. Clase Presencial en Villaguay <b>FINALIZACIÓN DEL MÓDULO IV</b>		
09 de Agosto. Teórico virtual		



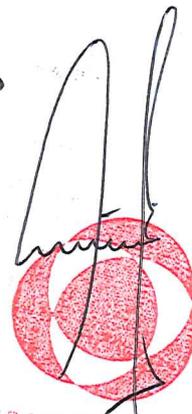
16 de Agosto. Clase Presencial en Villaguay	<b>Módulo 5</b> "Sistemas tecnológicos Avanzados"	Matías Lugin y otros
23 de Agosto. Teórico virtual		
30 de Agosto. Clase Presencial en Villaguay <b>FINALIZACIÓN DEL MÓDULO V</b>		
06 de Septiembre. Teórico virtual	<b>Módulo 6</b> "Gestión del ambiente: Normativas"	Ivan Germanier y otros
13 de Septiembre. Clase Presencial en Villaguay		
20 de Septiembre. Teórico virtual		
27 de Septiembre. Clase Presencial en Villaguay <b>FINALIZACIÓN DEL MÓDULO VI</b>		
04 de Octubre. Teórico virtual	<b>Módulo 7</b> "Gestión Administrativa"	Gisela Gallinger y otros
<b>11 de Octubre. FERIADO CON FINES TURÍSTICOS</b>		
18 de Octubre. Clase Presencial en Villaguay		
25 de Octubre. Teórico virtual		
01 de Noviembre. Clase Presencial en Villaguay <b>FINALIZACIÓN DEL MÓDULO VII</b>		
08 de Noviembre. Teórico virtual	<b>Trabajo Final Integrador</b>	Heber Ramírez María Elena Micheloud Martin Aguet y otros.
15 de Noviembre. Clase Presencial en Villaguay		
22 de Noviembre. Teórico virtual		
29 de Noviembre. Clase Presencial en Villaguay <b>FINALIZACIÓN</b>		



Sr. Adrián Federico FUERTES  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



  
**LAS CAMELIAS SA**  
*Raúl B. Marsó*  
Presidente